

VISTO:

El Expediente N° 60.430/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 obra Nota N° 202/06 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral mediante la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Fisicoquímica hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Lic. María Marta TORRES;

QUE la Lic. TORRES se encontraba en uso de licencia por maternidad;

QUE mediante Disposición N° 433 de fecha 2 de Agosto de 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Asignatura Química Inorgánica, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo;

QUE a fs. 17 obra acta de la Comisión Ad-Hoc designada a tal efecto la cual recomienda la designación de la Ing°. Alejandra WLADIMIRSKY en el cargo objeto del llamado;

QUE por Acuerdo N° 428 de fecha 9 de Octubre de 2006 se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 433/06, se declara desierto el llamado a inscripción mencionado precedentemente en virtud de que la Ing°. WLADIMIRSKY no cumple con el requisito establecido en el Anexo Unico de la Ordenanza 006 que expresamente exige como requisito mínimo para acceder al cargo "Titulo de grado o pregrado" y se autoriza la realización de un nuevo llamado a inscripción;

QUE a fs. 59 la Comisión Ad-Hoc recomienda la designación de la Química Nancy Beatriz MANCILLA HASELBACH en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Asignatura Química Inorgánica;

QUE por Nota N° 681/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que la docente María Marta TORRES se reintegró a su cargo el día 19 de Noviembre de 2006, razón por la cual solicita se proceda a dejar sin efecto la afectación presupuestaria requerida oportunamente dado que no se efectuará la designación de la Química Nancy Beatriz MANCILLA HASELBACH;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se deje sin efecto la afectación presupuestaria obrante a fs. 6 de las presentes actuaciones dado que no se procederá a la designación de la Química Nancy Beatriz MANCILLA HASELBACH por reintegro de la Lic. María Marta TORRES y notificar a la docente mencionada en primer término de tal situación por intermedio de la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se deje sin efecto la afectación presupuestaria obrante a fs. 6

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de las presentes actuaciones dado que no se procederá a la designación de la Química Nancy Beatriz MANCILLA HASELBACH por reintegro de la Lic. María Marta TORRES.-

ARTICULO 2°.- Por intermedio de la Jefatura del Departamento Administración de Personal NOTIFICAR a la Química Nancy Beatriz MANCILLA HASELBACH del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas. Archivo cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

698